

## EVALUACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE TÍTULOS OFICIALES

### INFORME FINAL

<b>Denominación del título</b>	<b>MÁSTER UNIVERSITARIO EN ARQUITECTURA</b>
<b>Universidad (es)</b>	Universidad Europea de Canarias (UEC)
<b>Menciones/Especialidades</b>	No aplica
<b>Centro (s)</b>	Escuela de Arquitectura
<b>Modalidad (es) en la que se imparte el título en el centro</b>	Presencial

La **Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE)**, conforme a lo establecido en el artículo 29 del **Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales**, ha procedido a realizar la evaluación para el seguimiento del título universitario oficial arriba indicado.

La evaluación del título llevada a cabo por la **Comisión Técnica de la ACCUEE**, nombrada al efecto, ha considerado tanto el Informe de Autoevaluación como el resto de la información disponible del título.

La Universidad informa de que no presentará alegaciones el informe provisional, por lo que la Comisión Técnica emite el siguiente Informe Final de Seguimiento.



## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

#### Criterio 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIOS

##### Estándar:

*El programa formativo se ha implantado de acuerdo con las condiciones establecidas en la memoria del plan de estudio verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.*

#### VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el Informe Final de Renovación de la Acreditación (IFA) se incluía un aspecto de especial atención para este criterio.

**RN1 (especial seguimiento):** *Implementar acciones de mejora en la coordinación de las asignaturas del título.*

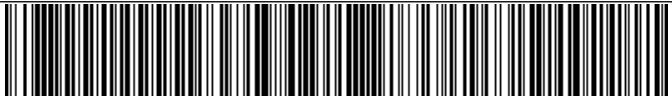
En el IFA se indicó que existía margen de mejora en la coordinación entre asignaturas y en la implantación de procedimientos que contribuyesen a supervisar que los resultados de aprendizaje adquiridos fuesen los esperados.

La Universidad ha aportado actas de reuniones que evidencian la existencia e implantación de procedimientos de coordinación horizontal y vertical. En dichas reuniones se abordan, de manera frecuente, aspectos relacionados con la coordinación de contenidos entre asignaturas, horarios, Trabajo Fin de Máster (TFM), Prácticas Académicas Externas (PE), revisión de los resultados de satisfacción, etc.

Por la naturaleza del centro, se observa además que existe una coordinación relevante entre grado y máster, abordándose muchas de las temáticas desde la perspectiva integral de la titulación.

En relación con las encuestas de satisfacción, no se observan variaciones significativas en los resultados de los cursos aportados (2021/2022 y 2022/2023) en aquellos ítems relacionados con la coordinación, aunque estos son razonablemente positivos. La valoración de la coordinación entre asignaturas subió ligeramente (de 3,4 a 3,7 puntos), mientras que la satisfacción con la coordinación de TFM (de 3,9 a 3,8) y la coordinación de PE (de 3,8 a 3,7) descendieron ligeramente.

Por ello, se entiende que la recomendación está parcialmente subsanada y que debe seguir velándose por garantizar una adecuada coordinación entre las asignaturas del título.



## Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

### Estándar:

*La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.*

### VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el IFA se incluían tres recomendaciones para la contribución de la mejora para este criterio.

**RM1.** *Actualizar y publicar en la web la información disponible relacionada con los indicadores de rendimiento.*

Se verifica que las principales tasas académicas del Máster (tasa de abandono, eficiencia, graduación y empleabilidad), correspondientes al último curso académico, han sido publicadas en la página web del título, dentro del apartado de *Calidad/Seguimiento de la Calidad*.

**RM2.** *Publicar en la página web los resultados de satisfacción de todos los grupos de interés con la titulación. Especificar los índices de respuesta en cada caso.*

Los resultados de satisfacción globales de los principales grupos de interés (estudiantado, profesorado, Personal de Administración y Servicios (PAS) y personas egresadas) se encuentran publicados en la página web del Máster, con indicación expresa de la tasa de respuesta obtenida en cada caso. Si bien estos valores son solo valores globales de satisfacción y no están desagregados por ítems, se entiende cumplida esta recomendación.

**RM3.** *Publicar en la página web del título el CV del PDI que imparte docencia y mantenerlo actualizado.*

Se ha añadido en la página web del Máster información relativa al profesorado que imparte docencia, incorporando una breve reseña del profesorado del título en el apartado “*Nuestro profesorado*”, así como sus correspondientes CV en la sección “*CV del profesorado*”. Por ello, se entiende cumplida esta recomendación.



### **Criterio 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA**

#### **Estándar:**

*La institución ha desplegado, interiorizado y revisado el sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) identificando formalmente en la memoria del plan de estudios verificada, con el que se asegura de forma eficaz la revisión y mejora continua de la titulación.*

#### **VALORACIÓN DESCRIPTIVA**

En el IFA se incluían dos recomendaciones para la contribución de la mejora para este criterio.

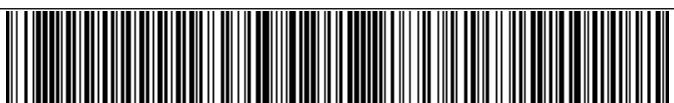
**RM4.** *Actualizar y revisar los procedimientos y el Manual de Calidad con relación a la implementación del SGIC.*

El manual del SIGC y sus procedimientos fueron revisados y actualizados en noviembre de 2021 y, posteriormente, en septiembre de 2023. La nueva documentación está publicada en el apartado de calidad institucional. La implantación del SIGC fue certificada por el modelo AUDIT Internacional de julio de 2022 y la Escuela de Arquitectura, centro al que se adscribe este título, obtuvo la Acreditación Institucional el 21 de noviembre de 2022. Por ello, se entiende cumplida esta recomendación.

**RM5.** *Realizar un estudio más crítico de la información que proporciona el SGIC y elaborar un plan de mejoras con las acciones que se derivan de los indicadores y de los resultados de las encuestas de satisfacción, en el que se debe incluir el objetivo a conseguir, las acciones que se van a desarrollar, los responsables, temporización e indicadores de su consecución.*

En la revisión completa del SIGC llevada a cabo en 2023 se prestó especial atención a la sistematización del uso de la información recopilada a partir de los diferentes procesos (encuestas, Comisiones y Comités de Calidad, indicadores, auditorías u otros procesos de evaluación, buzones de sugerencias, etc.) para la implementación y seguimiento de acciones mejora. Esta sistemática se encuentra descrita en el procedimiento *PGC 12.2 Medición, rendición de cuentas, análisis y mejora*. A raíz de su aprobación se garantiza la incorporación sistemática de acciones de mejora y el seguimiento de su implantación en el correspondiente Plan de Mejora. Los indicadores del título se analizan en el foro de la Comisiones de Calidad de Título (CCT), como puede observarse en las diferentes actas de inicio y fin presentadas como ejemplo. Las acciones de mejora propuestas se trasladan al Plan de Mejora del título donde se recoge el estado de las acciones. Este último incluye los detalles del objetivo de mejora o necesidad detectada, la acción planificada (incluyendo temporalización y persona responsable) y el seguimiento y cierre de la acción.

Por ello, se entiende cumplida esta recomendación.



## DIMENSIÓN 2. RECURSOS

### Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO Y APOYO A LA DOCENCIA

#### Estándar:

*El personal académico que imparte docencia, así como el personal de apoyo, es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título, el número de estudiantes y los compromisos de dotación incluidos en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.*

#### VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el IFA no se realizaron recomendaciones, ni se han propuesto acciones de mejora sobre este criterio.

Este criterio se desarrolla conforme a lo establecido en la última versión de la Memoria Verificada.

### Criterio 5. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

#### Estándar:

*Los recursos materiales, infraestructuras y los servicios de apoyo puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, estudiantado matriculado y los resultados de aprendizaje previstos, conforme a los compromisos de dotación incluidos en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.*

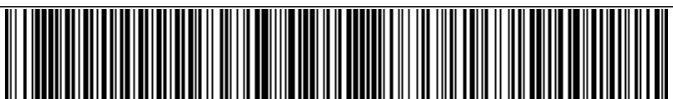
#### VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el IFA se incluían un aspecto de especial atención y dos recomendaciones para la contribución de la mejora para este criterio.

**RN2 (Especial Seguimiento):** *Incrementar los fondos bibliográficos ubicados físicamente en el propio Campus de la Universidad Europea de Canarias.*

**RM6.** *Analizar las causas del bajo nivel de satisfacción del estudiantado con los recursos bibliográficos.*

**RM7.** *Mejorar los recursos del laboratorio para el trabajo con materiales físicos que permitan realizar maquetas, prototipos elementales y ensayos experimentales con objetivo docente.*



Se valoran positivamente todas estas acciones de mejora finalizadas a la implementación de recursos bibliográficos (se ha prácticamente duplicado) y a la mejora de los laboratorios. Por ello, se entiende cumplida el aspecto de especial atención, así como las recomendaciones.

### **DIMENSIÓN 3. RESULTADOS**

#### **Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

##### **Estándar:**

*Los resultados de aprendizaje alcanzados por las personas tituladas se ajustan a los previstos en el plan de estudio, en coherencia con el perfil de egreso, y se corresponden con el nivel del MECES de la titulación.*

##### **VALORACIÓN DESCRIPTIVA**

En el IFA no se realizaron recomendaciones, ni se han propuesto acciones de mejora sobre este criterio.

Este criterio se desarrolla conforme a lo establecido en la última versión de la Memoria Verificada.

#### **Criterio 7. SATISFACCIÓN Y EGRESO**

##### **Estándar:**

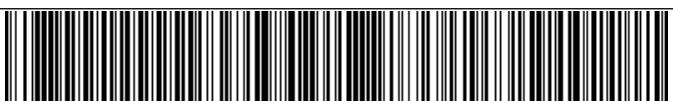
*La satisfacción de los agentes implicados y la trayectoria de las personas egresadas del programa formativo son congruentes con los objetivos formativos y el perfil de egreso y satisfacen las demandas sociales de su entorno.*

##### **VALORACIÓN DESCRIPTIVA**

En el IFA se incluía una recomendación para la contribución de la mejora para este criterio.

**RM8.** *Analizar las causas por las que existen desviaciones en las tasas de eficiencia, rendimiento y éxito, e implantar las acciones de mejora que correspondan para evitarlo en lo posible.*

La tasa de eficiencia se ha mantenido de forma sistemática ligeramente por debajo de lo previsto en la Memoria Verificada (MV) (90%) en los tres últimos cursos (83,3% - 86,8%). En cambio, las tasas de rendimiento y éxito muestran una evolución favorable en los tres últimos



cursos, alcanzando valores de 86,2% y 93,1%, respectivamente, en el último curso 2022/2023. La tasa de graduación 85,7% se sitúa en el último curso 2022/2023 en los valores previstos (85%). Por otra parte, la tasa de abandono alcanzó en el curso 2022/2023 un valor de 12,5%, ligeramente superior al valor previsto en la MV (10%).

Se observa cierto trabajo por parte de la Universidad para reencaminar y mantener controlados estos indicadores. En este sentido, se aporta como evidencia, por ejemplo, un informe (*plan Alcance GFA-MUAh 2023.pptx*) con resultados del análisis interno de alcance planteado en las asignaturas, valorando el adecuado dimensionamiento de actividades, tutorías, etc., dentro de cada asignatura. También se ha establecido un calendario completo de las actividades en todo el semestre para que el alumnado y profesorado prevean las actividades con antelación, evitando posibles solapes en las entregas y exámenes.

En términos generales, los indicadores de seguimiento de la titulación no se encuentran demasiado alejados de los valores objetivo, aunque es recomendable seguir vigilando estas tasas e implantar las acciones de mejora que correspondan para evitar las desviaciones.



## MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión Técnica de la ACCUEE emite un Informe Final de Seguimiento con **RECOMENDACIONES DE MEJORA**.

**SE SEÑALAN LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES, QUE CONTRIBUIRÁN A LA MEJORA DEL TÍTULO:**

En lo que respecta al **Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

1.- Seguir velando por garantizar una adecuada coordinación entre las asignaturas del título.

En lo que respecta al **Criterio 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN**

2.- Seguir vigilando las tasas de eficiencia, rendimiento y éxito e implantar las acciones de mejora que correspondan para evitar las desviaciones.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE SATURNINO MARTINEZ GARCIA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 25/09/2024 - 09:19:34

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_ndes=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndes=)  
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de  
documento electrónico siguiente:

RP001-000VbGKvqUBKPYHdkg6fcQ8Nw==



El presente documento ha sido descargado el 26/09/2024 - 15:47:52